



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/8/2022

RM REGION METROPOLITANA,
11/02/2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento (V. y U.) N° 37, de 2013; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Decreto Exento (V. y U.) N° 37 de 1 de febrero de 2013, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a Parque Metropolitano de Santiago.

b) Que por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia del cargo de Director/a Parque Metropolitano de Santiago.

c) Que durante la ausencia o impedimento del/de la Director/a Parque Metropolitano de Santiago, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Eduardo Enrique Villalobos Fonet, Run.: 13434865-8, en segundo lugar por la Sra. Andrea Jovita Alvarado Ojeda, Run.: 14154136-6, ambos Jefes de División grado 5 EUR., y en tercer lugar por la Sra. Andrea del Pilar Medina Salgado, Run.: 12584617-3, Directivo de Parque Metropolitano grado grado 5 EUR., todos dependientes del Parque Metropolitano de Santiago.

d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento (V. y U.) N° 37, de 2013.

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



1644588058245371



1644595424155





Cargo de DIRECTOR, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Parque Metropolitano de Santiago, de PARQUE METROPOLITANO, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, EDUARDO ENRIQUE VILLALOBOS FORNET, RUN N° 13434865-8 a contar del 1 de marzo de 2022, quien se desempeña como JEFES DE DIVISIÓN grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en PARQUE METROPOLITANO.

Cargo de DIRECTOR, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Parque Metropolitano de Santiago, de PARQUE METROPOLITANO, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, ANDREA JOVITA ALVARADO OJEDA, RUN N° 14154136-6 a contar del 1 de marzo de 2022, quien se desempeña como JEFE DIVISION grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en PARQUE METROPOLITANO.

Cargo de DIRECTOR, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Parque Metropolitano de Santiago, de PARQUE METROPOLITANO, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 3, ANDREA DEL PILAR MEDINA SALGADO, RUN N° 12584617-3 a contar del 1 de marzo de 2022, quien se desempeña como DIRECTIVO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en PARQUE METROPOLITANO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1644588058245371



1644595424155

